



Consejo de Administración

347.ª reunión, Ginebra, 13-23 de marzo de 2023

Sección Institucional

INS

Fecha: 22 de febrero de 2023

Original: inglés

Duodécimo punto del orden del día

Seguimiento de las resoluciones sobre Myanmar adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en sus 102.ª (2013) y 109.ª (2021) reuniones

► Introducción

1. En su 345.ª reunión (junio de 2022), tras haber examinado la evolución de la situación en Myanmar ¹ y recordando la Resolución para la restauración de la democracia y el respeto de los derechos fundamentales en Myanmar, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 109.ª reunión (2021), el Consejo de Administración:
 - a) deploró una vez más la falta de progresos en lo relativo al respeto de la voluntad del pueblo y de las instituciones y procesos democráticos y el hecho de que no se hubiera restaurado el Gobierno democráticamente elegido;
 - b) pidió a las autoridades militares que pusieran fin de inmediato a la violencia letal generalizada contra la población civil, incluidos los niños, y a la detención y tortura de sindicalistas;
 - c) pidió a las autoridades militares que pusieran fin de inmediato al acoso, la intimidación y las detenciones y privaciones de libertad arbitrarias de activistas sindicales, sindicalistas y otras personas, incluidas las de la etnia rohinyá, por ejercer sus derechos humanos;

¹ GB.345/PV, párr. 140.

- d) reiteró su llamamiento a Myanmar para que restituyera de inmediato la ciudadanía a destacados activistas defensores de la democracia, incluidos los sindicalistas;
- e) reiteró su llamamiento a Myanmar para que respetara de inmediato las obligaciones contraídas en virtud del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y se asegurase de que las organizaciones de trabajadores y de empleadores podían ejercer sus derechos en un clima de libertad y seguridad exento de violencia y de detenciones y privaciones de libertad arbitrarias, e instó nuevamente a la liberación inmediata del secretario general de la Federación Sindical de Industrias, Oficios y Servicios de Myanmar (MICS-TUF) y de otros sindicalistas y activistas que habían sido detenidos;
- f) reiteró su profunda preocupación con respecto a los informes sobre el aumento del recurso al trabajo forzoso por las autoridades militares y el hecho de que se hubiera revertido el progreso hacia la eliminación del trabajo forzoso desde el golpe militar, e instó a las autoridades militares a que pusieran fin de inmediato a las prácticas de trabajo forzoso;
- g) reiteró su solicitud de que, una vez restaurada la democracia en el país, se enmendaran sin demora la Ley de Empleados de la Administración Pública, la Ley sobre Solución de Conflictos Laborales y la Ley de Organizaciones Sindicales, de conformidad con el Convenio núm. 87;
- h) pidió a las autoridades militares que, conforme a lo dispuesto en la Convención sobre los Privilegios e Inmunities de los Organismos Especializados de 21 de noviembre de 1947, tomaran de inmediato medidas para levantar todas las restricciones al funcionamiento de la cuenta bancaria de la OIT, aprobaran las prórrogas de los visados de los funcionarios internacionales y facilitaran la continuidad de las actividades de la OIT en beneficio del pueblo de Myanmar, a pesar de la expiración del Memorando de Entendimiento sobre el Programa de Trabajo Decente por País en septiembre de 2022, y
- i) exhortó a Myanmar a que cooperara plenamente con la comisión de encuesta y facilitara su labor, también en lo que respectaba a una posible visita al país.

► Evolución general de la situación

2. El presente documento ofrece información actualizada sobre la situación en Myanmar desde el último informe que la Oficina presentó al Consejo de Administración en junio de 2022, y abarca los acontecimientos ocurridos hasta principios de febrero de 2023.
3. No se han producido avances que conduzcan al restablecimiento del Gobierno democráticamente elegido de Myanmar y garanticen el respeto de la voluntad popular tras los llamamientos realizados en este sentido por el Consejo de Administración y la Conferencia Internacional del Trabajo². Se ha prorrogado hasta finales de julio de 2023 el estado de emergencia decretado por las autoridades militares. El Presidente Win Myint y la Consejera de Estado Aung San Suu Kyi cumplen condenas de doce y treinta y tres años respectivamente,

² OIT, [Resolución para la restauración de la democracia y el respeto de los derechos fundamentales en Myanmar](#), Conferencia Internacional del Trabajo, 109.ª reunión, 2021.

tras ser declarados culpables de numerosos cargos que, según la opinión generalizada, son falsos.

4. En los últimos seis meses se ha agravado la crisis humanitaria y de derechos humanos que vive el país. Las Naciones Unidas informan de que, en enero de 2023, al menos 2 890 personas habían sido asesinadas por los militares o sus colaboradores. En julio de 2022, el Secretario General de las Naciones Unidas denunció las ejecuciones de cuatro activistas políticos: Phyo Zeya Thaw, Kyaw Min Yu (Ko Jimmy), Hla Myo Aung y Aung Thura Zaw. Según Naciones Unidas, también se ha condenado a muerte a más de 130 personas.
5. Asimismo, las Naciones Unidas informan de que, hasta el 9 de enero de 2023, había alrededor de 1 545 000 desplazados internos dentro de Myanmar, incluidos 1 215 000 de nuevos desplazados desde el 1.º de febrero de 2021. Además, se calcula que desde febrero de 2021 se han quemado o destruido 39 000 bienes civiles. Las autoridades militares siguen imponiendo medidas de diverso tipo para reprimir la disidencia y controlar a la población. En febrero de 2023 se dictaron órdenes de ley marcial en 37 municipios, que se sumaron a las órdenes ya vigentes en 6 municipios de Yangón y en un municipio del estado de Chin.
6. En 2022, las Naciones Unidas confirmaron que se habían producido 66 ataques contra escuelas y hospitales, incluidos ataques contra personal docente y de atención de la salud, atribuidos al Tatmadaw. Un total de 114 escuelas y 7 hospitales fueron ocupados por el Tatmadaw y sus fuerzas afines. Se confirmó un caso de ocupación de escuelas por las Fuerzas de Defensa del Pueblo. Además, el Tatmadaw secuestró a 204 niños con el objetivo, entre otros, de someterlos a extorsión, adoctrinamiento o interrogatorio, o de utilizarlos como guías, escudos humanos o portadores. Del total de niños secuestrados, 188 fueron liberados, 15 murieron y 1 se encuentra en paradero desconocido.
7. Las nuevas leyes promulgadas por las autoridades militares siguen coartando los principios democráticos y los derechos fundamentales. La nueva Ley de Inscripción de Organizaciones, promulgada en octubre de 2022, obliga a inscribir a las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, que quedan sometidas a una supervisión mucho mayor por parte de las autoridades. La Ley de Inscripción de Partidos Políticos, promulgada en enero de 2023, impone requisitos muy estrictos a todo partido que pretenda presentarse a unas futuras elecciones generales a nivel nacional y retoma algunos aspectos de la ley anterior, que impedía la inscripción de partidos vinculados a organizaciones declaradas ilegales, terroristas o insurgentes. Es probable que solo el Partido para la Solidaridad y el Desarrollo de la Unión, respaldado por los militares, cumpla con los nuevos requisitos de inscripción en el registro establecidos por la ley para concurrir a las elecciones nacionales.

► Respuesta de la comunidad internacional y de las Naciones Unidas

8. En febrero de 2023, fecha en que se cumplían dos años de la toma del poder por los militares, el Secretario General de las Naciones Unidas condenó enérgicamente todas las formas de violencia y expresó su preocupación por la intención declarada de los militares de celebrar elecciones en un contexto marcado por la intensificación de los bombardeos aéreos y la quema de viviendas civiles, así como por los continuos actos de detención, intimidación y hostigamiento de dirigentes políticos, miembros de la sociedad civil y periodistas.

9. La Enviada Especial del Secretario General para Myanmar hizo pública una declaración en la que instaba urgentemente a la colaboración internacional para la prestación de ayuda humanitaria, así como a la adopción de una postura común con respecto a la celebración de elecciones y la protección de la población civil. En agosto de 2022, en su primera visita a Myanmar como Enviada Especial, se reunió con el Presidente del Consejo de Administración del Estado, General en Jefe Min Aung Hlaing. Indicó que el propósito de su visita fue el de transmitir la preocupación de las Naciones Unidas ante la situación imperante y proponer las medidas concretas requeridas para poner fin al conflicto y al sufrimiento de la población.
10. En diciembre de 2022, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó su primera resolución³ sobre Myanmar en setenta años, en la que exigía el cese inmediato de todas las formas de violencia en todo el país e instaba a actuar con moderación y a aplacar las tensiones. También pedía, entre otras cosas, que se adoptaran medidas concretas e inmediatas para aplicar el consenso de cinco puntos acordado por la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), que incluía el cese inmediato de la violencia y el inicio de un diálogo constructivo, amplio y eficaz entre todas las partes interesadas.
11. En una declaración formulada al término de la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la ASEAN (en la que no hubo representación política de Myanmar), celebrada en Yakarta en febrero de 2023, el Presidente de Indonesia, en su calidad de Presidente de la ASEAN, también instó a que se avanzara en la aplicación del consenso de cinco puntos, a fin de sentar las bases para un diálogo nacional inclusivo en Myanmar. Indonesia ha indicado que tiene previsto nombrar a un enviado especial de la ASEAN para Myanmar.

► Situación de los interlocutores sociales de la OIT

12. Desde que los militares tomaron el poder, se han seguido produciendo detenciones y encarcelamientos de sindicalistas, y muchos dirigentes sindicales permanecen ocultos. La Confederación de Sindicatos de Myanmar informó de que, en septiembre de 2022, hombres vestidos de civil dispararon contra manifestantes pacíficos y detuvieron a cinco sindicalistas, que se encuentran recluidos en la prisión de Insein, en Yangón.
13. En diciembre de 2022, Thet Hnin Aung, secretario general de la MICS-TUF fue condenado a dos años de prisión con trabajos forzados y al pago de una multa, a pesar de los reiterados llamamientos del Consejo de Administración para que fuera puesto en libertad. En una declaración pública, el Director General de la OIT instó a las autoridades a que lo pusieran en libertad de inmediato y sin condiciones, y reiteró que los derechos de las organizaciones de trabajadores y de empleadores solo pueden ejercerse en un clima libre de violencia, presiones o amenazas de cualquier tipo contra los dirigentes y afiliados de esas organizaciones.
14. La MICS-TUF indicó que seguía llevando a cabo actividades de formación y colaboraba con marcas internacionales en casos sobre asuntos laborales con mayor seguridad. Sin embargo, afirmó que los trabajadores estaban perdiendo derechos porque los sindicatos no podían funcionar libremente, y señaló que habían aumentado los casos de despido. Informó de que un afiliado de la MICS había sido puesto en libertad a finales de 2022.
15. La Federación para la Agricultura y los Campesinos de Myanmar-Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines informó de

³ S/RES/2669 (2022).

que sus actividades se habían visto limitadas y de que había cesado su labor de defensa de los derechos laborales. También indicó que 16 sindicalistas habían sido puestos en libertad.

16. En un informe publicado por FNV Mondiaal en enero de 2023 se señala que más de 129 trabajadores y sindicalistas de diversos sectores han sido detenidos en las zonas industriales, especialmente en Hliang Thar Yar, South Dagon y Shwe Pyi Thar, desde que los militares impusieron la Ley Marcial el 15 de marzo de 2021. De estos trabajadores, 69 han sido amnistiados y puestos en libertad, 49 están sujetos a procesos judiciales en curso y 19 han sido condenados a penas de entre tres y veinte años de prisión o a cadena perpetua. FNV Mondiaal informa también de un «nuevo tipo» de intervención militar en los conflictos laborales, en virtud del cual los militares son requeridos por los empleadores como respaldo para hacer frente a las demandas de los trabajadores durante las protestas y las huelgas.
17. En cuanto a la Federación de Cámaras de Comercio e Industria de la República de la Unión de Myanmar (UMFCCI), cabe señalar que esta sigue realizando sus actividades y prestando servicios a sus afiliados en todos los sectores. También ha colaborado con la Oficina de Enlace de la OIT en Myanmar (OIT-Yangón) en la organización de actividades en las fábricas sobre seguridad y salud en el trabajo.
18. Según el Banco Mundial, la economía de Myanmar sigue siendo inestable, y las actividades empresariales se ven afectadas por el conflicto, los cortes de electricidad, las restricciones al comercio y al cambio de divisas, la escasez de algunos insumos clave y los frecuentes cambios de normas y reglamentos ⁴. Aunque las empresas muestran cierta resiliencia, el Banco Mundial ha informado de que los ingresos de los hogares siguen siendo bajos y el potencial de Myanmar para un crecimiento inclusivo se ha visto gravemente mermado por las recientes perturbaciones. Según un estudio de la OIT, en el primer semestre de 2022 había 1,1 millones menos de mujeres y hombres empleados en comparación con el periodo anterior al golpe militar. El estudio también muestra que, a pesar de una ligera recuperación del empleo en el primer semestre de 2022, la calidad de los puestos de trabajo se ha deteriorado ⁵.

► Actividades de la OIT en Myanmar

19. La Oficina de Enlace de la OIT en Yangón ha seguido prestando asistencia técnica en el marco de proyectos de cooperación para el desarrollo en apoyo de la población de Myanmar, de conformidad con las directrices relativas a la actuación del equipo de las Naciones Unidas en el país.
20. El 18 de julio de 2022, el Director General Adjunto de la OIT envió una carta al Ministerio de Trabajo de Myanmar en la que abordaba la cuestión de la continuidad de la presencia y las actividades de la OIT, habida cuenta de que el Memorando de Entendimiento sobre el Programa de Trabajo Decente por País de Myanmar expiraba en septiembre de 2022. En la carta se decía que la Oficina esperaba que se eliminaran todos los obstáculos, como las restricciones bancarias y de visados, y que se respetaran plena e incondicionalmente los privilegios e inmunidades de que goza la OIT en Myanmar, de conformidad con los acuerdos aplicables. Además, la Oficina confiaba en poder interactuar libremente con las organizaciones de trabajadores y empleadores, sobre la base del diálogo social como principio fundamental.

⁴ Grupo Banco Mundial, Myanmar Economic Monitor, *Navigating Uncertainty*, 2023.

⁵ OIT, *Employment in Myanmar in the first half of 2022: a rapid assessment*, Nota de la OIT, agosto de 2022.

Hasta la fecha no se ha recibido respuesta alguna de las autoridades, a pesar de los reiterados recordatorios de la Oficina.

21. El 11 de agosto de 2022, el Departamento de Trabajo rechazó la prórroga del visado de un funcionario, indicando que la cuestión de los visados de los funcionarios solo se examinaría cuando la OIT presentara una carta para negociar la firma de un nuevo Memorando de Entendimiento sobre el Programa de Trabajo Decente por País. Cuatro funcionarios internacionales siguen trabajando fuera de Myanmar tras la denegación de sus solicitudes de visado. Algunos visados fueron denegados con el argumento de que no se había permitido que una delegación de Myanmar asistiera a la 110.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.
22. El visado de entrada múltiple en Myanmar del Funcionario de Enlace de la OIT expiraba el 2 de febrero de 2023. Aunque la Oficina solicitó una prórroga de un año, el Ministerio de Trabajo recomendó que el Ministerio de Inmigración y Población aprobara únicamente una prórroga de tres meses. El Ministerio de Trabajo señaló que inicialmente había decidido suspender la concesión del visado porque no se había permitido a Myanmar asistir a la 110.^a reunión de la Conferencia del Trabajo, y la Oficina de la OIT en Yangón no estaba cooperando con el Ministerio.
23. Las autoridades militares no han tomado ninguna medida para eliminar las restricciones impuestas al funcionamiento de la cuenta bancaria principal de la OIT, y se ha impedido a la Oficina transferir fondos a los asociados en la ejecución. En junio de 2022, la cuenta en dólares de los Estados Unidos de la Oficina en otro banco fue cancelada por orden del Ministerio de Trabajo. Desde julio de 2022, la Oficina ha solicitado al Ministerio en reiteradas ocasiones que transmita una recomendación al banco para que pueda procesar un pago a la UMFCCI, pero hasta la fecha no ha recibido respuesta alguna. Por tanto, la Oficina sigue enfrentándose a dificultades para realizar sus actividades.

▶ Comisión de encuesta

24. En su 344.^a reunión (marzo de 2022) ⁶, el Consejo de Administración decidió, con arreglo al artículo 26, 4) de la Constitución de la OIT, constituir una comisión de encuesta en relación con el incumplimiento del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29).
25. En su 345.^a reunión (junio de 2022) ⁷, el Consejo de Administración designó a las siguientes personas para integrar la comisión de encuesta: Juez Raul Cano Pangalangan (Filipinas) en calidad de Presidente, y Jueza Dhaya Pillay (Sudáfrica) y Dra. Faustina Pereira (Bangladesh) en calidad de miembros. La comisión ya ha iniciado su labor.

⁶ GB.344/PV, párr. 394.

⁷ GB.345/INS/5/2 (Add. 1).

► Proyecto de decisión

26. A la luz de la evolución de la situación en Myanmar que se expone en el documento GB.347/INS/12 y recordando la Resolución para la restauración de la democracia y el respeto de los derechos fundamentales en Myanmar, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 109.^a reunión (2021), el Consejo de Administración:
- a) recuerda la decisión del Consejo de Administración de junio de 2022, que sigue siendo válida y pertinente en su totalidad, y
 - b) decide seguir ocupándose de la cuestión y solicita al Director General que le mantenga regularmente informado de toda novedad al respecto.